



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 18 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.11.2024 12:37:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001164-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 13 de noviembre de 2024, remitido por la señorita Jueza Superior Carmen María López Vásquez, Presidenta de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación que antecede la señorita Jueza Superior, solicita se le conceda licencia por razones de salud, por el día 13 de noviembre del 2024; adjunta descanso médico, receta médica y recibo de pago.

Segundo.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señorita Jueza por el día 13 de noviembre del 2024; precisando que cumpla con formalizar **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descanso médico, boletas de pago, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que la señorita Jueza Superior **Carmen María López Vásquez**, Presidenta de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, **cumpla con formalizar documentalmente su inasistencia, por el día 13 de noviembre del 2024** (documentos originales según corresponda: descanso médico, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: DISPONER, que la Relatora de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por el día 13 de noviembre del 2024.

Artículo Tercero: PONER, a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Civil y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jcm

